

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA DE REFERIDOS

El presente instrumento corresponde a los términos y condiciones definidos para la Campaña

“Programa de Referidos comprendido dentro de su vigencia, esto es, del 01 de julio del 2025 al 31 de diciembre del mismo año.

1. Con el solo hecho de llenar el formato de esta página, una persona podrá ser elegible para hacer parte de nuestro programa de referidos, y por ende, para ganar un beneficio Buk.

Además, se otorgará un descuento a la empresa donde labora. En ambos casos, conforme a las condiciones expresadas en los números siguientes.

2. Para que la empresa acceda al primer descuento, el contacto referido debe asistir a una reunión comercial con un Account Executive de Buk.

Luego, para que la empresa reciba un segundo descuento y la persona que realizó la referencia obtenga una giftcard, se deben cumplir estas condiciones:

a) la empresa referida debe contratar los servicios de Buk, y

b) debe asistir a la reunión de implementación y/o kick-off del servicio.

3. El descuento se aplicará a la empresa según la tabla de equivalencias. En el caso del referido, se aplicará una tarifa fija de descuento (10%).

4. Una vez que el área comercial y de fidelización de Buk valide y registre el cumplimiento de las condiciones anteriormente expresadas, se procederá a entregar el beneficio Buk a la persona que refirió el contacto y procederá a aplicar el descuento a la empresa.

5. En caso de que 2 o más personas, refieran una misma persona natural o jurídica y el referido agende una reunión comercial con BUK, el beneficio Buk será entregado a la primera persona que haya registrado a su referido a través de este portal, según el horario de registro indicado en la plataforma hubspot.

6. De igual manera, en caso de que BUK ya tenga relación comercial con un contacto referido o éste ya sea cliente de Buk, la persona que refiera no tendrá derecho al beneficio.

9. Buk se reserva el derecho para dar término unilateral y sin aviso previo el referido programa. En caso de que haya personas que traten de participar una vez éste haya finalizado, Buk deberá informarles de esta situación en un plazo no superior a 10 días hábiles.

10. Los contactos que se tendrán en cuenta para el programa de referidos serán solo aquellos que estén dentro del territorio nacional peruano o que tengan la posibilidad de proporcionar un cierre de un negocio con una persona jurídica ubicada en Perú.

10. En caso de que el cliente refiera más de 1 vez, el beneficio será aplicado nuevamente con un máximo de 1 vez por mes. Respecto a los descuentos, estos serán acumulables por un máximo de 30%, lo que deberá significar un descuento máximo de S/1,000.00 en su factura durante el mes que el referido asistió a una reunión comercial con Buk y/o su reunión kick off, tras la firma del contrato con Buk, siempre que aún no se haya facturado, ya que si esto ya se realizó, el descuento se aplicará en la siguiente factura.

11. El área de Fidelización de Buk, será la encargada de entregar el beneficio Buk. Está será seleccionada según disponibilidad y criterio de Buk.

12. Buk igualmente declara que cualquier dato personal que sea recolectado en virtud de cualquiera de las Campañas, será tratado de acuerdo con su política de privacidad y protección de datos la cual podrá ser consultada en la página web de Buk S.A.C